



***ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL  
BILBAO ZERBITZUAK – SERVICIOS***

***2017KO ABENDUAREN 31KO URTEKO KONTU LABURTUAK,  
IKUSKAPEN TXOSTENAREKIN BATERA***

***CUENTAS ANUALES ABREVIADAS AL 31 DE DICIEMBRE  
DE 2017 JUNTO EL INFORME DE AUDITORÍA***





***ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL  
BILBAO ZERBITZUAK – SERVICIOS***

***2017KO ABENDUAREN 3IKO URTEKO KONTUEN LABURTUEN  
IKUSKAPEN TXOSTENA***

***INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES  
ABREVIADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017***





## AUDITORE INDEPENDENTE BATEK EGINDAKO URTEKO KONTU LABURTUEN IKUSKARITZA- TXOSTENA

Bilboko Udalaren plenoari; ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL BILBAO ZERBITZUAK – SERVICIOSaren udal babesa jardueran, Bilboko Udaleko kontu-hartzaileak aginduta:

### Iritzia

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL BILBAO ZERBITZUAK - SERVICIOSaren (Entitatea) urteko kontu laburtuak ikuskatu ditugu. Urteko kontu laburtu hauek, 2017ko abenduaren 31ko balantzeak, eta aipatutako datan bukatutako ekitaldiari dagozkion galdu-irabazien kontuak eta memoriak (guztiak eredu laburtuan) osatzen dituzte.

Gure iritziz, erantsitako urteko kontu laburtuek, arlo esanguratsu guztietan, 2017ko abenduaren 31n Entitatearen ondarearen eta egoera finantzarioaren irudi fidela adierazten dute, baita data horretan bukatu den ekitaldiari dagozkion emaitzena ere, aplikagarria zaion informazio finantzarioaren araudiaren arabera (memoriaren 2.a oharrean adierazten dena), bereziki, bertan agertzen diren kontabilitate-printzipioekin eta arauekin.

### Iritzia emateko oinarria

Ikuskaritza lana, Espainian indarrean dagoen kontu-ikuskaritza arautzen duen arautegia jarraituz egin dugu. Gure erantzukizuna, arau horien arabera, *Urteko kontu laburtuen Ikuskaritzaren inguruan, auditorearen erantzukizuna* atalean zehazten da.

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Pleno del Ayuntamiento de Bilbao, en el ejercicio de la tutela municipal sobre la ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL BILBAO ZERBITZUAK – SERVICIOS por encargo de la Intervención del Ayuntamiento de Bilbao:

### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL BILBAO ZERBITZUAK - SERVICIOS (la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria (todos ellos abreviados) correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la*





Entitatearengandik independenteak gara, Espainiako urteko kontu laburtuen ikuskaritzan jarraitu beharreko etika eskakizunen arabera (independentzia eskakizuna barne), urteko kontu-ikuskaritza arautzen dituen araudian xedatutakoarekin bat. Zentzu horretan, ez dugu kontuen ikuskaritza ez den beste zerbitzurik eman, eta ez da gertatu aipatutako araudi-erregulatzailaren arabera ezinbestekoa den independentzia arriskuan jarri zezakeen inolako egoerarik.

Lortu dugun ikuskaritza-ebidentziarekin, iritzia emateko oinarri nahikoa eta egokia dugula uste dugu.

#### **Ikuskaritzaren alderdirik garrantzitsuenak**

Ikuskaritzaren alderdirik garrantzitsuenak, gure iritzi profesionalaren arabera, egungo urteko kontu laburtuen ikuskaritzan hutsegite esanguratsuak egoteko arrisku esanguratsuenak bezala hartutakoak izan dira. Arrisku hauek, gure ikuskaritzaren testuinguruan eta urteko kontu laburtuen osotasunean hartu dira kontuan, baita horiei buruzko gure iritzian ere, eta ez dugu arrisku hauei buruzko iritzi bereizirik ematen.

Ikuskaritza-txostenean jakinarazi beharko liratekeen esanguratsutzat hartu behar diren arrisku gehiago ez daudela zehaztu dugu.

*auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

#### **Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre ésta, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.





### **Urteko kontu laburtuen inguruan, Lehendakariaren erantzukizuna**

Lehendakariaren erantzukizuna da erantsitako urteko kontu laburtuak egitea, Entitatearen ondarearen, egoera finantzarioaren eta emaitzen irudi fidela adieraziz Entitateari aplikatu behar zaion Espainian indarrean dagoen informazio finantzarioaren araudia jarraituz. Baita iruzurrengatik edo errakuntzengatik hutsegite esanguratsurik ez daukaten urteko kontu laburtuak prestatzeko beraien ustez egokiena den barne kontrola ere.

Urteko kontu laburtuak prestatzean, Lehendakariaren erantzukizuna da funtzionamenduan dagoen enpresa bezala jarraitzeko Entitateak duen gaitasuna balioztatzea. Horretarako, dagokionaren arabera, funtzionamenduan dagoen enpresarekin zerikusia duten gaiak adieraziko dituzte funtzionamenduan dagoen enpresaren kontabilitate-printzipioa erabiliz; salbuespena izango da Lehendakariak Entitatea likidatzeko edo eragiketarik amaitzeko asmoa duenean, edo beste aukera errealistarik ez dagoenean.

### **Urteko kontu laburtuen ikuskaritzaren inguruan, auditorearen erantzukizuna**

Gure helburuak hauek dira: urteko kontu laburtuek, osotasunean hartuz, iruzurrengatik edo errakuntzengatik hutsegite esanguratsurik ez duten arrazoizko segurtasuna lortzea eta, gure iritzia barneratzen duen ikuskaritzatxostena igortzea.

Arrazoizko segurtasuna lortzea segurtasun maila altua da, baina ez du bermatzen Espainian indarrean dagoen kontuen-ikuskaritzaren araudia jarraituz egindako ikuskaritzak existitu daitekeen hutsegite esanguratsu bat beti antzeman dezakeenik. Hutsegiteak iruzurrengatik edo

### **Responsabilidad de la Presidenta en relación con las cuentas anuales abreviadas**

La Presidenta es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, la Presidenta es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Presidenta tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones





errakuntzengatik sor daitezke, eta materializat hartuko dira, bai banaka bai batuta hartuta, urteko kontu laburtuetan oinarrituz erabiltzaileek hartzen dituzten erabaki ekonomikoetan arrazoiki eragiten dutela aurreikusten bada.

Espanian indarrean dagoen kontuen-ikuskaritzaren arategia jarraituz egindako ikuskaritza lan guztian, eszeptizismoz eta irizpen profesionala aplikatuz jardun dugu. Baita ere:

- Urteko kontu laburtuetan hutsegite baten edo iruzurren baten ondoriozko akats materialik egoteko arriskuak identifikatu eta baloratzen ditugu, ikuskaritzarako prozedurak ezartzen ditugu arrisku horiei erantzuteko, eta gure iritzia emateko oinarria eskuratzeko ikuskaritza-ebidentziak lortzen ditugu. Iruzurraren ondoriozko akats materialik ez antzemateko arriskua handiagoa da hutsegitearen ondoriozko akats materialik ez aurkitzeko arriskua baino; izan ere, iruzurrak berekin erka dezake kolusioa, faltsutzea, nahitako ez-egiteak, nahitako adierazpen okerrak edo barne-kontrola saihestea.
- Erakundearen barne-kontrol esanguratsuaren inguruko ezagutza eskuratzen dugu, baina ez barne-kontrolaren eraginkortasunari buruzko iritzia emateko, baizik eta inguruabarren arabera egokiak diren ikuskaritza-prozedurak diseinatu ahal izateko.
- Erabiltzen dituzten kontabilitate-politikak egokiak eta kontabilitate-balioespenak arrazoizkoak diren ebaluatzen dugu, Lehendakariak emandako informazioa aztertuta.

pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Presidenta.





- Lehendakariak jarduneko enpresaren kontabilitate-printzipioa zuzen erabiltzen ote duen ondorioztatzen dugu eta, eskuratutako ikuskaritza-ebidentzia oinarri hartuta, Entitateak jarduneko enpresa gisa jarraitzeko gaitasunari buruzko zalantza esanguratsuak sor ditzaketan gertaerei edo baldintzei lotutako zalantza materialik ote dagoen ebazten dugu. Zalantza materiala dagoela ondorioztatuz gero, gure ikuskaritza-txostenean urteko kontu laburtuetan azalerazi den informazioari buruz ohartarazteko betebeharra dugu. Eta, azalerazi den informazio hori okerra bada, iritzi aldatua adierazi behar dugu. Gure ondorioak ikuskaritza-txostenaren egunera arte lortutako ikuskaritza-ebidentzian oinarritzen dira. Dena dela, gerta daiteke ikuskaritza-txostena egin eta gerorako gertaerek edo baldintzek eragitea Entitatea jarduneko enpresa izateari utzi behar izatea.
- Urteko kontu laburtuen aurkezpen globala, egitura eta edukia ebaluatzen ditugu, emandako informazioabarne, eta aztertu egiten dugu urteko kontu laburtuek transakzio eta azpiko gertaera guztiak egoki jasotzen dituzten, Entitatearen benetako irudia adierazteko moduan.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Presidenta, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Erakundeko Lehendakariarekin harremanetan egoten gara, besteak beste, planifikatutako ikuskaritza noiz egin eta zer irismen izango duen jakiteko, ikuskaritzan azaldutako kontu nagusiak aztertzeko, bai eta ikuskaritzan aurkitutako barne kontrolaren edozein gabezia esanguratsuren harira ere.

Erakundeko Lehendakariari jakinarazi dizkiogun arrisku esanguratsuen artean, aldi honetako urteko kontu laburtuen ikuskaritzan esanguratsuenak izan direnak zehazten ditugu, horiexek baitira garrantzitsuentzat jo ditugunak.

Nos comunicamos con la Presidenta de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Presidenta de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.





- 6 -

Arrisku horiek gure ikuskaritza-txostenean deskribatzen ditugu, salbu eta legezko edo arauzko xedapenek gai horiek plazaratzea debekatzen badute.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Bilbon, 2018ko apirilaren 30ean

Bilbao, a 30 de abril de 2018

**Betean Auditoría, S.L.P.**

(ROACean S-1.354 zenbakiz inskribatutako sozietatea /  
Sociedad inscrita en el ROAC. con el nº S-1.354)



José Ignacio Miguel Salvador  
(11.305 zenbakiarekin ROAC-ean inskribatuta /  
Inscrito en el ROAC con el nº 11.305)





***ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL  
BILBAO ZERBITZUAK – SERVICIOS***

***2017KO ABENDUAREN 31KO URTEKO KONTU LABURTUAK  
CUENTAS ANUALES ABREVIADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2017***



**ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL BILBAO ZERBITZUAK – SERVICIOS**

**BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2017**

(Euros)

ACTIVO	NOTA	2017	2016
<b>A. ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>35.872.777</b>	<b>36.419.450</b>
I. Inmovilizado intangible	5	15.500	-
II. Inmovilizado material	6	4.975.753	5.201.659
III. Inversiones inmobiliarias	7	30.879.779	31.216.046
V. Inversiones financieras a L/P		1.745	1.745
<b>B. ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>1.180.657</b>	<b>1.078.897</b>
II. Existencias		7.521	9.582
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		507.830	573.882
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	8	475.011	547.684
3. Otros deudores		32.819	26.198
VI. Periodificaciones a C/P		-	720
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	665.306	494.713
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>37.053.434</b>	<b>37.498.347</b>
<hr/>			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA	2017	2016
<b>A. PATRIMONIO NETO</b>		<b>32.493.923</b>	<b>32.981.754</b>
<b>A.1 Fondos propios</b>	<b>10</b>	<b>239.433</b>	<b>368.294</b>
III. Reservas		495.982	515.967
V. Resultados de ejercicios anteriores		(305.862)	(249.948)
VI. Otras aportaciones de socios		178.174	178.174
VII. Resultado del ejercicio		(128.861)	(75.899)
<b>A.3 Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>11</b>	<b>32.254.490</b>	<b>32.613.460</b>
<b>B. PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>3.696.021</b>	<b>3.827.666</b>
II. Deudas a L/P		72.363	72.212
3. Otras deudas a largo plazo		72.363	72.212
V. Periodificaciones a L/P	12	3.623.658	3.755.454
<b>C. PASIVO CORRIENTE</b>		<b>863.490</b>	<b>688.927</b>
III. Deudas a C/P		52.668	47.299
3. Otras deudas a corto plazo	13	52.668	47.299
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a C/P	15	-	2.410
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	14	655.645	484.042
1. Proveedores		5.372	8.177
2. Otros acreedores		650.273	475.865
VI. Periodificaciones a C/P	12	155.177	155.176
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>37.053.434</b>	<b>37.498.347</b>

Bilbao, a 27 de abril de 2018

**ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL BILBAO ZERBITZUAK – SERVICIOS**

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017  
(Euros)**

	NOTA	2017	2016
1. Importe neto de la cifra de negocios	17	2.179.556	2.217.712
4. Aprovisionamientos	17	(51.963)	(50.463)
5. Otros ingresos de explotación	15	838.878	445.139
6. Gastos de personal	17	(1.818.105)	(1.682.224)
7. Otros gastos de explotación	17	(1.081.223)	(818.352)
8. Amortización del inmovilizado	5, 6 y 7	(775.731)	(807.462)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	11 y 15	588.028	619.751
11. Otros resultados		(8.301)	-
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>(128.861)</b>	<b>(75.899)</b>
<b>B) RESULTADO FINANCIERO</b>		-	-
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>(128.861)</b>	<b>(75.899)</b>
<b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>(128.861)</b>	<b>(75.899)</b>

Bilbao, a 27 de abril de 2018

## ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL BILBAO ZERBITZUAK – SERVICIOS

### MEMORIA ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

#### (1) Actividad de la Empresa

El Ayuntamiento de Bilbao, en sesión plenaria de fecha 25 de marzo de 2010, una vez adoptada la decisión municipal de gestionar el servicio público de mercado minorista de forma descentralizada del Área de Salud y Consumo, procedió a la creación de la Entidad Pública Empresarial Local “Bilbao Merkatuak-Mercados Municipales de Bilbao” para dicho fin. El domicilio social de la Entidad se encuentra situado en la Plaza de Ernesto Erkoreka de Bilbao.

Asimismo, por Acuerdo Plenario de 23 de septiembre de 2010, se aprobó integrar la gestión directa del servicio público de cementerios dentro de las funciones de la Entidad Pública Empresarial Local “Bilbao Merkatuak - Mercados Municipales de Bilbao” que pasó a denominarse “Bilbao Zerbitzuak - Servicios”. Para ello se acomodaron y modificaron sus estatutos sociales integrando el mencionado contenido competencial.

Paralelamente, en dicha sesión plenaria de 23 de septiembre de 2010, se aprobó la cesión global de los activos y pasivos de la sociedad pública municipal “Servicios Funerarios de Bilbao, S. L.” con fecha 1 de enero de 2011. El destino de la totalidad de dichos bienes afectos, a excepción del terreno sito en la cuesta de Olabeaga, al servicio de cementerios fue la Entidad “Bilbao Zerbitzuak - Servicios”. Asimismo, el personal que prestaba sus servicios en “Servicios Funerarios de Bilbao, S.L.” pasó a integrar la plantilla de la Entidad “Bilbao Zerbitzuak-Servicios” (en adelante, la Entidad), en dicha fecha.

La cesión global de activos y pasivos de la sociedad pública municipal “Servicios Funerarios de Bilbao, S.L.” se realizó tomando como base los estados financieros auditados de esta sociedad a fecha de 31 de diciembre de 2010.

La nueva Entidad asumió la gestión y realización de los servicios y actividades siguientes:

- a) Organizar, gestionar y explotar los cementerios municipales del Ayuntamiento de Bilbao.
- b) Inhumaciones, exhumaciones y cremaciones de cadáveres, restos cadavéricos, restos humanos o cenizas.
- c) Conservación, mantenimiento y limpieza de cementerios.
- d) Gestión de concesiones administrativas, control y rescate, en su caso de las concesiones, en los ámbitos de los cementerios y crematorios.

- e) Guarda, custodia y mantenimiento de la instalación patrimonial.
- f) Explotación de los bienes y actividades dependientes de la Entidad.
- g) Planificación y gestión de las obras de acondicionamiento de cementerios y crematorios.
- h) Potenciación de la mejora global de los cementerios y crematorios.
- i) Organizar y prestar el servicio de mercado con sujeción a las determinaciones contenidas en la regulación básica que pudiera establecerse por el Ayuntamiento de Bilbao y en la de la propia Entidad, dictada con fundamento en las potestades reglamentarias que se le otorgue, de aplicación vigente en cada momento y demás disposiciones relativas a condiciones técnicas, sanitarias, administrativas, comerciales, urbanísticas o de cualquier otra naturaleza.
- j) Ordenar la actividad comercial en los mercados municipales acorde al fin del servicio público al que obra adscrito, así como a las necesidades y hábitos de las personas usuarias.
- k) Disponer la distribución de los puestos, zonas comerciales, instalaciones auxiliares y complementarias y cuantos otros elementos integren o formen parte de los mercados municipales.
- l) Gestionar las concesiones administrativas demaniales, concesiones especiales y concesiones temporales conforme dispone la regulación básica que pudiera establecerse por el Ayuntamiento de Bilbao y en la de la propia Entidad, dictada con fundamento en las potestades reglamentarias que se le otorgue. Rescatar los títulos concesionales demaniales e indemnizar cuando proceda.
- m) Vigilar el cumplimiento de los contratos administrativos de gestión del servicio público de mercado, en los mercados de gestión indirecta, conforme disponen los Pliegos de Adjudicación y demás disposiciones normativas de aplicación. En los supuestos de incumplimiento adoptar las medidas correctoras pertinentes, así como elevar al órgano municipal competente propuesta de resolución contractual.
- n) Realizar labores de limpieza, mantenimiento y conservación de los elementos comunes del inmueble municipal.
- o) Guarda y custodia de las instalaciones municipales.
- p) Planificar las obras de inversión así como determinar las cuantías y forma de repercusión de las mismas a los operadores de los mercados en los términos previstos por la regulación básica que pudiera establecerse por el Ayuntamiento de Bilbao y en la de la propia Entidad, dictada con fundamento en las potestades reglamentarias que se le otorgue.
- q) Tramitar expedientes sancionadores, incluida la imposición de sanciones por infracciones cometidas a la regulación básica del Ayuntamiento de Bilbao y de desarrollo de la propia Entidad.
- r) Realizar las actuaciones pertinentes en orden a la materialización de las potestades administrativas atribuidas en virtud del presente Estatuto.

Con fecha 28 de noviembre de 2013, el Ayuntamiento de Bilbao acordó la modificación del artículo 25 de sus Estatutos, añadiendo lo siguiente: “los rendimientos obtenidos por la Entidad Pública Empresarial Local, derivados del otorgamiento de concesiones de tipo demanial en las instalaciones de los cementerios que le resulten adscritos, pertenecerán, íntegramente, a la Entidad municipal a la que corresponde la titularidad de los bienes afectados al servicios público, lo cual le obliga a transferir las cantidades recaudadas por este concepto a la cuenta bancaria que determine la Tesorería Municipal» (Notas 12 y 13). Dicho acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de Bizkaia, nº 234, de 9 de diciembre de 2013.

Al 31 de diciembre de 2017, la Entidad no está obligada, de acuerdo con el contenido del artículo 42 del Código de Comercio, a formular cuentas anuales consolidadas.

Las presentes cuentas anuales abreviadas se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Entidad.

## **(2) Bases de Presentación de las Cuentas Anuales Abreviadas**

### **a) Imagen fiel-**

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017 adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Entidad, y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y las disposiciones legales en materia contable obligatorias, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad habidos durante el correspondiente ejercicio. Además, incluyen ciertas reclasificaciones para su adecuada presentación.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se haya aplicado disposiciones legales en materia contable.

La Entidad al no rebasar los parámetros establecidos en la legislación en vigor, presenta las cuentas anuales según el modelo abreviado. Toda referencia en esta memoria a cualquiera de los estados y documentos contables que integran las citadas cuentas anuales ha de entenderse realizada al modelo abreviado de los mismos.

Dichas cuentas anuales abreviadas, que han sido formuladas por la Presidenta efectiva de la Entidad, se encuentran pendientes de aprobación por el Consejo de Administración. No obstante, la Presidenta efectiva no espera que se produzcan modificaciones significativas en el proceso de ratificación.

Las cuentas anuales del ejercicio 2016 fueron aprobadas por el Consejo de Administración el 23 de marzo 2017.

b) Principios contables-

Para la elaboración de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2017 se ha seguido la legislación mercantil vigente, recogida en el Código de Comercio, en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y en la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo de 2010, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias y, especialmente, se ha seguido las normas de registro y valoración descritas en la Nota 4. No existe ningún principio contable obligatorio que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar en la elaboración de estas cuentas anuales. Asimismo no se han aplicado principios contables no obligatorios.

c) Aspectos críticos de la valoración, estimación de la incertidumbre y estimaciones realizadas-

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales abreviadas de la Entidad correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017, se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Presidenta efectiva para valorar alguno de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos
- La vida útil de los activos intangibles y materiales e inversiones inmobiliarias



A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales abreviadas sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

d) Comparación de la información-

Las cuentas anuales abreviadas presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas de balance abreviado y de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada además de las cifras del ejercicio 2017, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria abreviada referida al ejercicio 2017 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2016.

e) Agrupación de partidas y elementos recogidos en varias partidas-

Las cuentas anuales abreviadas no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, y en el estado de cambios en el patrimonio neto.

Tampoco se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas de balance abreviado.

f) Importancia relativa-

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria abreviada sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2017.

g) Cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables-

Durante el ejercicio 2017, no se han producido cambios en estimaciones contables que sean significativos y que afecten al ejercicio actual o que se espere que puedan afectar a los ejercicios futuros. De igual forma no existen diferencias significativas entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales.

Sin embargo, durante el ejercicio 2017, se ha puesto de manifiesto una circunstancia que supuso un déficit de resultados en ejercicios anteriores, por lo que durante el ejercicio 2017 se ha procedido a ajustarlo con cargo a reservas, modificando, a efectos de comparabilidad de la información, las cifras relativas al ejercicio 2016.

En aplicación de la norma de registro y valoración 22ª del Plan General de Contabilidad, a continuación se muestra el detalle de estos ajustes al epígrafe "Patrimonio neto" de la Entidad al 1 de enero de 2017:



	-Euros-
Concepto	01.01.2017
Ajuste ingresos de mercados indirectos	19.985

### (3) Aplicación de Resultados

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2017 formulada por la Presidenta efectiva de la Entidad es la siguiente:

<b>Concepto</b>	<b>-Euros- Importe</b>
Base de reparto:	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias a 31.12.2017	(128.861)
Aplicación:	
Resultado de ejercicios anteriores	(128.861)

#### **(4) Normas de Registro y Valoración**

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Entidad en la elaboración de sus cuentas anuales abreviadas para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017, de acuerdo con las establecidas en el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

##### a) Inmovilizado intangible-

El inmovilizado intangible se reconoce inicialmente por su coste de adquisición y, posteriormente, se valora a su coste, minorado por la correspondiente amortización acumulada (calculada en función de su vida útil) y por las pérdidas por deterioro que, en su caso, haya experimentado.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva.

Al menos al cierre del ejercicio se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan. La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

En este ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de estos activos intangibles.

##### *Aplicaciones informáticas-*

Los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas informáticos se valoran por los importes satisfechos para su adquisición o para el derecho al uso de los mismos, siempre y cuando se prevea que su utilización abarcará varios ejercicios, y se presentan netos de su correspondiente amortización acumulada, calculada según el

método lineal sobre un periodo de cinco años y, en su caso, de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Los gastos de mantenimiento de estas aplicaciones informáticas se imputan directamente como gastos del ejercicio en que se producen.

b) Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias-

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material e inversiones inmobiliarias son valorados inicialmente por su precio de adquisición o su coste de producción, y posteriormente se valoran a su valor de coste neto de su correspondiente amortización acumulada y de las eventuales pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Adicionalmente al precio pagado por la adquisición de cada elemento, el coste también incluiría los gastos financieros devengados durante el periodo de construcción que fueran directamente atribuibles a la adquisición o fabricación del activo siempre que requirieran un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso. Durante el ejercicio no se han activado importes por este concepto.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes de inmovilizado material e inversiones inmobiliarias son incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad, o alargamiento de su vida útil, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos de mantenimiento, conservación y reparación que no mejoran la utilización ni prolongan la vida útil de los activos, se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el beneficio de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

La Entidad amortiza su inmovilizado material e inversiones inmobiliarias siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, de acuerdo con los porcentajes que se muestran a continuación:

	Activos aportados por el Ayuntamiento de Bilbao	Adquisiciones posteriores	Bienes adscritos
Construcciones	-	-	75
Puestos del Mercado de la Ribera	-	35,5	-
Instalaciones técnicas y maquinaria	7	10	-
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	7	10	-
Equipos para procesos de información	3	5	-
Elementos de transporte	5	7	-
Otro inmovilizado material	-	7	-

Las inversiones realizadas en los puestos del Mercado de la Ribera se amortizaran en función de la duración de la concesión administrativa de los puestos que se ubican en el mismo, y que se extiende a 35 años y medio.

De acuerdo con la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias, los elementos que forman el inmovilizado de la Entidad tienen la consideración de activos no generadores de flujos de efectivo, dado que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, es decir, su beneficio social o potencial de servicio.

De acuerdo con las disposiciones de dicha Orden, la Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de deterioro de valor de su inmovilizado intangible y material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. A estos efectos, se entiende por importe recuperable el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. Salvo mejor evidencia, el valor en uso de un activo no generador de efectivo o unidad de explotación o servicio, se determina por referencia a su coste de reposición depreciado.

La evaluación de la existencia de deterioro de los activos no generadores de flujos de efectivo se efectúa para cada activo individualmente considerado. No obstante, cuando la identificación del potencial de servicio de un activo individualmente considerado no es evidente, la Entidad determina el importe recuperable de la unidad de explotación o servicio a la que pertenece.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable, aumentando el valor del activo con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento.

La Presidenta efectiva de la Entidad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos, por lo que en el ejercicio 2017 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro en el inmovilizado material e inversiones inmobiliarias.

*Bienes adscritos-*

Los derechos sobre activos cedidos en uso como consecuencia de la cesión a la Entidad de bienes de dominio público sin exigencia de contraprestación, se registran por el valor atribuible de los mismos, determinado de acuerdo con el valor estimado de los citados derechos de uso, y se amortizan de forma lineal durante la vida útil de los activos cedidos que se ha sido estimado en 75 años por el Área de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Bilbao. Los indicados derechos se registran con abono al epígrafe “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” del balance abreviado adjunto, cuya imputación a resultados se efectúa en proporción a la amortización practicada de los derechos de uso mencionados.

c) Instrumentos financieros-

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o no instrumento de patrimonio propio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.



A efectos de su valoración, los instrumentos financieros se clasifican en las categorías de préstamos y partidas a cobrar, activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, otros activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, inversiones mantenidas hasta el vencimiento, inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, activos financieros disponibles para la venta, y débitos y partidas a pagar. La clasificación en las categorías anteriores se efectúa atendiendo a las características del instrumento y a las intenciones de la Dirección en el momento de su reconocimiento inicial.

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de sus activos financieros, que reduzcan el importe recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor.

Los instrumentos financieros se reconocen cuando la Entidad se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

## Activos financieros

### *Clasificación y valoración-*

Los activos financieros que posee la Entidad se corresponden con las siguientes categorías:

#### *I. Préstamos y partidas a cobrar:*

Corresponden a activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa (créditos por operaciones comerciales), o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y no se negocian en un mercado activo (créditos por operaciones no comerciales).

Estos activos financieros se registran inicialmente por su valor razonable que corresponde, salvo evidencia en contrario, al precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Posteriormente, estos activos se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.



La Entidad sigue el criterio de efectuar, al menos al cierre del ejercicio, las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un crédito se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor. En tal caso, el importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de la pérdida disminuye como consecuencia de un evento posterior se reconocen como un gasto o un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros que hubieran tenido los activos si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

### *Baja de activos financieros-*

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

La Presidenta efectiva de la Entidad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos, por lo que en el ejercicio 2017 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro.

### Pasivos financieros



Los pasivos financieros de la Entidad se incluyen en la categoría "Débitos y partidas a pagar" y corresponden a aquellos pasivos financieros que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa (débitos por operaciones comerciales), o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados (débitos por operaciones no comerciales).

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente por su valor razonable que corresponde, salvo evidencia en contrario, al precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de la transacción que le sean directamente atribuibles. Posteriormente estos pasivos se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La Entidad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado. La Entidad reconoce la diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se da de baja y la contraprestación pagada, con cargo o abono a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada en que tenga lugar.

#### *Valor razonable-*

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Entidad calcula este por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

#### d) Existencias-

Las existencias se valoran al precio de adquisición. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transporte, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición.

El método PMP (Precio Medio Ponderado) es el adoptado por la Entidad por considerarlo el más adecuado para su gestión

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Dado que las existencias de la Entidad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición (o coste de producción).

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición (o a su coste de producción), se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### e) Periodificaciones de activo y pasivo-

Las periodificaciones de activo a corto plazo incluyen los gastos contabilizados en el ejercicio que se cierra y que corresponden al siguiente.

La parte de fianzas, anticipos y depósitos recibidos, así como garantías financieras concedidas a largo plazo cuyo vencimiento o extinción se espere a largo plazo deberá figurar en el pasivo no corriente del balance abreviado, en el epígrafe "Periodificaciones a largo plazo". A estos efectos se traspasará el importe que representen las fianzas, anticipos, y depósitos recibidos, así como garantías financieras concedidas a largo plazo con vencimiento a corto a la cuenta correspondiente del subgrupo 48.

f) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes-

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito.

g) Impuestos sobre beneficios-

El Impuesto sobre Sociedades para el ejercicio 2017 se liquida según la Norma Foral, 11/2013, de 5 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

El impuesto corriente es la cantidad que la Entidad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como, en su caso, las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

h) Ingresos y gastos-

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, devoluciones, impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos relacionados con las ventas.

Los ingresos por la venta de servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos.

i) Subvenciones, donaciones y legados recibidos-

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan, con carácter general, como ingresos reconocidos directamente en patrimonio neto cuando se obtiene, en su caso, la concesión oficial de las mismas y se han cumplido las condiciones para su concesión o no existen dudas razonables sobre la recepción de las mismas, y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos de forma correlacionada con los gastos derivados de las mismas.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las de carácter no monetario por el valor razonable del activo recibido.

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se realiza atendiendo a su finalidad.

Las subvenciones de capital se imputan al resultado del ejercicio en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con las mismas o en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos.

Las subvenciones concedidas para asegurar una rentabilidad mínima o compensar los déficit de explotación se imputan como ingresos del ejercicio en que se conceden, salvo si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan en dichos ejercicios.

Las subvenciones que se conceden para financiar gastos específicos se imputan a ingresos en el ejercicio que se devengan los gastos financiados.



j) Provisiones y contingencias-

Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance abreviado como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

k) Indemnizaciones por despido-

De acuerdo con la legislación vigente, la Entidad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. En las cuentas anuales abreviadas adjuntas no se

ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

l) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental-

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Entidad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La Entidad realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente.

m) Transacciones con partes vinculadas-

A efectos de presentación de las cuentas anuales abreviadas, se entenderá que otra empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de sociedades o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se halle bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.



En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, se han considerado como saldos con empresas del grupo, aquellos mantenidos con el Ayuntamiento de Bilbao, socio único de la Entidad, y con las entidades públicas y privadas pertenecientes a su ámbito de influencia.

La Entidad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado.

n) Clasificación de saldos entre corriente y no corriente-

En el balance abreviado adjunto, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la Entidad espera vender, consumir, desembolsar o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación. Aquellos otros que no correspondan con esta clasificación se consideran no corrientes.

**(5) Inmovilizado intangible**

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2016 y 2017 en las diferentes cuentas incluidas en el epígrafe "Inmovilizado intangible" de los balances abreviados adjuntos, han sido los siguientes:

	-Euros-
Movimientos	Aplicaciones informáticas
<b>Saldo inicial ejercicio 2016</b>	<b>40.353</b>
<b>Saldo final ejercicio 2016</b>	<b>40.353</b>
Adiciones	15.500
<b>Saldo final ejercicio 2017</b>	<b>55.853</b>
<b>Amortización acumulada saldo inicial ejercicio 2016</b>	<b>40.153</b>
Dotación del ejercicio	200
<b>Amortización acumulada saldo final ejercicio 2016</b>	<b>40.353</b>
<b>Amortización acumulada saldo final ejercicio 2017</b>	<b>40.353</b>
<b>Neto final ejercicio 2016</b>	<b>-</b>
<b>Neto final ejercicio 2017</b>	<b>15.500</b>

El coste de los elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2017, y que todavía están en uso, asciende a 40.353 euros (40.353 euros en el ejercicio 2016).

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

La Entidad no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado intangible.

No existen inmovilizados intangibles, cuya vida útil no se pueda determinar con fiabilidad.

## (6) Inmovilizado material

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2016 y 2017 en las diferentes cuentas incluidas en el epígrafe "Inmovilizado material" de los balances abreviados adjuntos, han sido los siguientes:

	-Euros-				
Movimientos	Maquinaria, utillaje, otras instalaciones y mobiliario	Equipos para procesos de información	Elementos de transporte	Otro inmovilizado	Total
<b>Saldo inicial ejercicio 2016</b>	7.765.494	61.048	87.042	304.106	8.217.690
<b>Adiciones</b>	48.089	9.152	-	44.059	101.300
<b>Saldo final ejercicio 2016</b>	7.813.583	70.200	87.042	348.165	8.318.990
<b>Adiciones</b>	15.214	996	-	197.348	213.558
<b>Saldo final ejercicio 2017</b>	7.828.797	71.196	87.042	545.513	8.532.548
<b>Amortización acumulada saldo inicial ejercicio 2016</b>	2.207.990	49.516	87.042	301.787	2.646.335
<b>Dotación del ejercicio</b>	465.752	3.729	-	1.515	470.996
<b>Amortización acumulada saldo final ejercicio 2016</b>	2.673.742	53.245	87.042	303.302	3.117.331
<b>Dotación del ejercicio</b>	429.755	4.525	-	5.184	439.464
<b>Amortización acumulada saldo final ejercicio 2017</b>	3.103.497	57.770	87.042	308.486	3.556.795
<b>Neto final ejercicio 2016</b>	5.139.841	16.955	-	44.863	5.201.659
<b>Neto final ejercicio 2017</b>	4.725.300	13.426	-	237.027	4.975.753

Al 31 de diciembre de 2017, los elementos del inmovilizado material, en estado de uso continuado, que se encuentran totalmente amortizados ascienden a 986.116 euros (586.760 euros en el ejercicio 2016), según el siguiente detalle:

	-Euros-	
	2017	2016
Maquinaria	46.232	44.289
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	502.252	107.509
Equipos para procesos de información	46.484	46.484
Elementos de transporte	87.042	87.042
Otro inmovilizado material	304.106	301.436
<b>Total</b>	<b>986.116</b>	<b>586.760</b>

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no existen adquisiciones de inmovilizado material pendientes de pago.

La Entidad y el Ayuntamiento de Bilbao tienen contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

La Entidad no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado material.

## (7) Inversiones inmobiliarias

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2016 y 2017 en las diferentes cuentas incluidas en el epígrafe "Inversiones inmobiliarias" de los balances abreviados adjuntos, han sido los siguientes:

- Euros -

Movimientos	Terrenos	Construcciones	Total
Saldo inicial ejercicio 2016	8.308.519	25.220.461	33.528.980
Saldo final ejercicio 2016	8.308.519	25.220.461	33.528.980
Saldo final ejercicio 2017	8.308.519	25.220.461	33.528.980
Amortización acumulada saldo inicial ejercicio 2016	-	1.976.668	1.976.668
Dotación del ejercicio	-	336.266	336.266
Amortización acumulada saldo final ejercicio 2016	-	2.312.934	2.312.934
Dotación del ejercicio	-	336.267	336.267
Amortización acumulada saldo final ejercicio 2017	-	2.649.201	2.649.201
Neto final ejercicio 2016	8.308.519	22.907.527	31.216.046
Neto final ejercicio 2017	8.308.519	22.571.260	30.879.779

El saldo de los subepígrafes "Terrenos" y "Construcciones" de este epígrafe incluye, principalmente, el valor atribuible al derecho de uso concedido por el Ayuntamiento de Bilbao a la Entidad sobre los terrenos y edificaciones que integran los mercados del Ensanche, Abando, Deusto, La Ribera, Otxarkoaga, San Ignacio y Trauko; así como cesiones de uso sobre los terrenos y edificaciones de los cementerios de Bilbao, Deusto y Begoña. Todas estas cesiones se llevaron a cabo sin contraprestación alguna. Al 31 de diciembre de 2017, el importe registrado en estos subepígrafes se corresponde con el valor de adquisición de dichos activos, facilitado por la citada entidad local, minorado, en su caso, por la amortización acumulada de dichos bienes.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no existen elementos de inversiones inmobiliarias que se encuentren totalmente amortizados. Asimismo, a estas fechas no existen adquisiciones de inversiones inmobiliarias pendientes de pago.

La Entidad y el Ayuntamiento de Bilbao tienen contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos de inversiones inmobiliarias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

La Entidad no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inversiones inmobiliarias.

### (8) Clientes por Ventas y Prestaciones de Servicios

Los créditos comerciales a favor de la Entidad al 31 de diciembre de 2017 y 2016 correspondientes a clientes, se presentan en los balances abreviados adjuntos según el siguiente detalle:

Concepto	-Euros-	
	31.12.2017	31.12.2016
Cientes por ventas y prestación de servicios-		
Valor en libros	869.858	898.572
Correcciones valorativas por deterioro	(394.847)	(350.888)
<b>Neto</b>	<b>475.011</b>	<b>547.684</b>

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito de estos activos financieros, valorados a coste amortizado, es como sigue:

	-Euros-	
	2017	2016
<b>Saldo al 1 de enero</b>	<b>(350.888)</b>	<b>(347.048)</b>
Perdidas por deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales	(64.856)	(70.906)
Reversión del deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales	20.897	24.767
Considerados definitivamente incobrables	-	42.299
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>	<b>(394.847)</b>	<b>(350.888)</b>

La Presidenta efectiva considera que el importe en libros de las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar se aproxima a su valor razonable.

### (9) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La composición de este epígrafe de los balances abreviados al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente:

Concepto	-Euros-	
	31.12.2017	31.12.2016
Caja	1.000	1.000
Cuentas a la vista en bancos- BBK	664.306	493.713
<b>Total</b>	<b>665.306</b>	<b>494.713</b>

Las cuentas corrientes son de libre disposición y están remuneradas a tipos de mercado.

Durante los ejercicios 2017 y 2016, las cuentas corrientes de la Entidad no han devengado ingresos financieros.

### (10) Fondos Propios

El movimiento habido en los epígrafes del subepígrafe "Fondos propios" durante los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2017 ha sido el siguiente:

Concepto	-Euros-			
	Reserva Voluntaria	Resultados de ejer. Anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del Ejercicio
<b>Saldo inicial ejercicio 2016</b>	<b>515.967</b>	<b>(194.034)</b>	<b>178.174</b>	<b>(55.914)</b>
Aplicación del resultado de 2015	-	(55.914)	-	55.914
Resultado del ejercicio 2016	-	-	-	(75.899)
<b>Saldo final ejercicio 2016</b>	<b>515.967</b>	<b>(249.948)</b>	<b>178.174</b>	<b>(75.899)</b>
Aplicación del resultado de 2016	(19.985)	(55.914)	-	75.899
Resultado del ejercicio 2017	-	-	-	(128.861)
<b>Saldo final ejercicio 2017</b>	<b>495.982</b>	<b>(305.862)</b>	<b>178.174</b>	<b>(128.861)</b>



La Entidad ha financiado parte de las inversiones llevada a cabo en el Mercado de la Ribera con los recursos obtenidos de las concesiones de los puestos del citado mercado. A este respecto, la Entidad arroja un resultado anual equivalente a la diferencia entre la dotación a la amortización de los citados bienes (cuya vida útil oscila entre los 10 y 35 años) y el traspaso a resultados de los ingresos de concesiones (que se devenga en 35 años y medio).

### (11) Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Al 31 de diciembre de 2017, los saldos de este capítulo de los balances abreviados adjuntos recogen, de acuerdo con el criterio señalado en la Nota 4.b, el valor atribuible al derecho de uso concedido a la Entidad, así como las subvenciones de capital recibidas por el Ayuntamiento de Bilbao y otros entes para financiar las adquisiciones de inmovilizado. Los movimientos de este epígrafe se muestran a continuación:

Movimientos	-Euros- Subvenciones de Capital
<b>Saldo inicial ejercicio 2016</b>	<b>33.131.911</b>
Adiciones-	
Subvención de capital del ejercicio 2016 Ayto de Bilbao (Nota 15)	101.300
Trasferencias a resultados (Nota 15)	(619.751)
<b>Saldo final ejercicio 2016</b>	<b>32.613.460</b>
Adiciones-	
Subvención de capital del ejercicio 2017 Ayto de Bilbao (Nota 15)	229.058
Trasferencias a resultados (Nota 15)	(588.028)
<b>Saldo final ejercicio 2017</b>	<b>32.254.490</b>

## (12) Periodificaciones de pasivo a largo y corto plazo

Los movimientos registrados en este epígrafe de los balances abreviados adjuntos durante los ejercicios 2017 y 2016, han sido los siguientes:

Movimientos	Periodificaciones a LP	Periodificaciones a CP
<b>Saldo inicial ejercicio 2016</b>	<b>3.887.249</b>	<b>226.441</b>
Traspaso a CP	(131.796)	131.796
Traspaso al resultado del ejercicio	-	(203.060)
<b>Saldo final ejercicio 2016</b>	<b>3.755.454</b>	<b>155.176</b>
Traspaso a CP	(131.796)	131.796
Traspaso al resultado del ejercicio	-	(131.795)
<b>Saldo final ejercicio 2017</b>	<b>3.623.658</b>	<b>155.177</b>

Durante el mes de mayo del ejercicio 2010, la Entidad adjudicó las concesiones de los puestos del Mercado de la Ribera por importe total de 4.446.029 euros. La fecha fin de esta concesión se establece, según el acuerdo, hasta el 31 de diciembre de 2035, por lo que el periodo de la concesión se extiende durante 35 años y medio.

Adicionalmente, se registra en los citados epígrafes el importe de las concesiones efectuadas en los cementerios, que gestiona la Entidad, antes del cambio de estatutos descrito en las Notas 1 y 13, y oscilan, atendiendo a la nueva normativa y al elemento objeto de la concesión, entre 25 y 75 años; y el importe del canon facturado a los mercados, que gestiona la Entidad de forma indirecta, y que no ha sido devengado al cierre del ejercicio.

El traspaso a resultados se efectúa en base al principio de devengo, en función del plazo por el que otorga la concesión administrativa.

**(13) Deudas a corto plazo**

Este epígrafe de los balances abreviados al 31 de diciembre de 2017 y 2016 adjuntos presenta el siguiente detalle:

Concepto	-Euros-	
	31.12.2017	31.12.2016
Partidas pendientes de aplicación	52.668	47.299
<b>Total</b>	<b>52.668</b>	<b>47.299</b>

Adicionalmente, la cuenta “Partidas pendientes de aplicación” al 31 de diciembre de 2017 y 2016 recoge, básicamente, el importe que ha percibido la Entidad en concepto de otorgamiento de concesiones, cuyos expedientes no se encuentran aún completos, y que serán abonados al Ayuntamiento, una vez que se cierren, a lo largo del ejercicio 2017 (Notas 1 y 12).

**(14) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**

Este epígrafe de los balances abreviados al 31 de diciembre de 2017 y 2016 adjuntos presenta el siguiente detalle:

Concepto	-Euros-	
	31.12.2017	31.12.2016
Proveedores	5.372	8.177
Acreedores varios	542.996	307.887
Otras deudas con las Administraciones Públicas (Nota 16)	107.277	167.978
<b>Total</b>	<b>655.645</b>	<b>484.042</b>

Tras el cambio de estatutos descrito en las Notas 1 y 12, los rendimientos que obtiene la Entidad derivados del otorgamiento de concesiones de tipo demanial en los cementerios que tiene adscritos pertenecen íntegramente al Ayuntamiento de Bilbao.

A este respecto, durante el ejercicio 2017, la Entidad ha otorgado concesiones, por importe de 457.230 euros (735.515 euros en 2016), que han sido íntegramente abonadas a la citada entidad municipal, a excepción de 34.238 euros (62.255 euros en el ejercicio 2016) que han sido abonadas en enero de 2018 y se encontraban registradas en la cuenta “Acreedores varios” a cierre del ejercicio (Nota 15).

**(15) Operaciones y Saldos con Partes Vinculadas*****Saldos con partes vinculadas-***

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el detalle de los saldos con partes vinculadas es como sigue:

Empresas del grupo	2017		2016	
	Cuentas a cobrar	Cuentas a pagar	Cuentas a cobrar	Cuentas a pagar
Ayuntamiento de Bilbao	-	34.238	-	64.665
<b>Total</b>	-	<b>34.238</b>	-	<b>64.665</b>

La Normativa Foral Presupuestaria de Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, establece que los excesos en las subvenciones recibidas para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias se deberán reintegrar a la Tesorería General.

Las subvenciones de explotación recibidas del Ayuntamiento de Bilbao tienen como finalidad equilibrar el resultado económico de la Entidad. El exceso recibido se registra al final del ejercicio en cuentas de saldo acreedor. En concreto, en el epígrafe "Deudas con empresas del grupo y asociadas a C/P" del pasivo corriente del balance abreviado al 31 de diciembre de 2016 se registró un importe, que ascendía a 2.410 euros, obtenido, básicamente, por la diferencia entre las subvenciones de explotación concedidas y el denominado resultado corriente de la Entidad, esto es, básicamente, el resultado del ejercicio sin considerar el efecto de las amortizaciones del inmovilizado, ni el de las imputaciones a resultado de las subvenciones de capital y traspaso a resultado de los ingresos de concesiones. Esta cantidad ha sido devuelta al Ayuntamiento durante el ejercicio 2017.

Adicionalmente, la Entidad ha registrado en la cuenta "Acreedores varios" un total de 34.238 euros (62.255 euros en 2016), en concepto de expedientes de concesiones de cementerios cerrados en diciembre del ejercicio 2017, que han sido abonados al Ayuntamiento en enero de 2018.

#### **Operaciones con partes vinculadas-**

Durante los ejercicios 2017 y 2016, la Entidad ha realizado las siguientes operaciones con empresas vinculadas, con efectos en distintos epígrafes de ingresos de las respectivas cuentas de pérdidas y ganancias abreviadas:

-Euros-

2017

Empresas del grupo	Subvenciones de explotación	Servicios exteriores	Prestación de servicios	Imputación de subvenciones de capital (Nota 11)
Ayuntamiento de Bilbao	715.844	-	-	588.028
<b>Total</b>	<b>715.844</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>588.028</b>

-Euros-

2016

Empresas del grupo	Subvenciones de explotación	Servicios exteriores	Prestación de servicios	Imputación de subvenciones de capital (Nota 11)
Ayuntamiento de Bilbao	313.942	-	-	619.751
<b>Total</b>	<b>313.942</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>619.751</b>

A continuación se reflejan las transacciones efectuadas entre la Entidad y el Ayuntamiento de Bilbao (Socio único) durante el ejercicio 2017:

OPERACIONES 2017	VOLUMEN DE OPERACIONES			SALDO A 31.12.2017			Nota
	Según Entidad	Según Ayuntamiento	Diferencia	Según Entidad	Según Ayuntamiento	Diferencia	
Subvención de explotación-	715.844	715.844	-	-	-	-	(a)
Subvención de Capital (Nota 11)-	229.058	229.058	-	-	-	-	(b)
Otros (concesiones)	457.230	-	(457.230)	(34.238)	-	(34.238)	(c)

- (a) De los 838.878 euros, registrados por la Entidad en el epígrafe de "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada adjunta, 715.844 euros corresponden a transferencias corrientes recibidas por el Ayuntamiento.
- (b) Estas subvenciones, registradas por la Entidad en el epígrafe de "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del balance abreviado adjunto, engloban las transferencias recibidas por parte del Ayuntamiento de Bilbao para la adquisición del inmovilizado durante el ejercicio 2017 (Notas 5, 6 y 7).
- (c) Este saldo se corresponde con el importe de los expedientes de concesiones de cementerios cerrados en diciembre del ejercicio 2017, que han sido abonados al Ayuntamiento en enero de 2018, y que se registran en la cuenta "Acreedores varios".

Los importes reflejados por la Entidad en el ejercicio 2016 por los conceptos anteriores fueron los siguientes:

OPERACIONES 2016	Volumen	Saldo a 31.12.2016
Subvención de Explotación	313.942	(2.410)
Subvenciones de Capital (Nota 11)	101.300	-
Otras operaciones	735.515	(62.255)

***Retribuciones y otras prestaciones a la Presidenta, los Administradores y a la alta dirección-***

Las retribuciones devengadas durante el ejercicio 2017 por el Órgano de Administración de la Entidad por todos los conceptos ascendieron a 810 euros (1.260 euros en el ejercicio 2016). La alta dirección de la Entidad se corresponde con el Órgano de Administración.

Por otra parte, al 31 de diciembre de 2017 y 2016 no existían anticipos o créditos concedidos, ni obligaciones contraídas en materia de pensiones o seguros de vida respecto de la Presidenta, los Administradores y la alta dirección.

***Participaciones y cargos de la Presidenta y los Administradores en otras sociedades-***

La Presidenta efectiva de la Entidad manifiesta la inexistencia de situaciones de conflicto de interés en los términos y con el alcance establecido en el artículo 229 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, directo o indirecto, que él o personas vinculadas a él, según consideración realizada por el artículo 231 del citado Texto Refundido, pudieran tener con el interés de la Entidad.

**(16) Situación fiscal**

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los saldos con las Administraciones Públicas presentan el siguiente detalle:

Concepto	-Euros-	
	31.12.2017	31.12.2016
ACTIVO-		
Hacienda Pública, deudora por el Impuesto sobre el Valor Añadido	6.621	-
<b>Total</b>	<b>6.621</b>	<b>-</b>

Concepto	-Euros-	
	31.12.2017	31.12.2016
PASIVO (Nota 14)-		
Hacienda Pública, acreedora por el Impuesto sobre el Valor Añadido	-	53.210
Hacienda Pública, acreedora por el Impuesto la Renta de las Personas Físicas	72.004	81.619
Organismos Seguridad Social acreedores	35.273	33.149
<b>Total</b>	<b>107.277</b>	<b>167.978</b>

La cuenta a pagar a la Hacienda Pública por retenciones practicadas a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, corresponde a las realizadas durante el último trimestre del ejercicio.

La deuda pendiente con los Organismos de la Seguridad Social recoge, básicamente, la cuota correspondiente al mes de diciembre del ejercicio 2017.

#### ***Impuesto sobre beneficios-***

El impuesto sobre sociedades se calcula en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

Los beneficios de la Entidad, determinados conforme a la legislación fiscal, están sujetos a un tipo de gravamen sobre la base imponible que para los ejercicios 2017 y 2016 es del 28%.

En todo caso, el artículo 39.1 de la Norma Foral, 11/2013, de 5 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades establece que no se integrarán en la base imponible las rentas derivadas de la prestación de cualquiera de los servicios comprendidos en el apartado 2 del artículo 25 o en las letras a), b) y c) del apartado 1 del artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, de competencia de las entidades locales territoriales, municipales y provinciales, excepto cuando se exploten por el sistema de empresa mixta o de capital íntegramente privado.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Al 31 de diciembre de 2017, la Entidad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales los impuestos principales que le son aplicables desde el ejercicio 2012. En opinión de la Presidenta efectiva, no se esperan pasivos fiscales derivados de futuras inspecciones como consecuencia de las diferentes interpretaciones que puedan

hacerse de las normas fiscales aplicables y, en consecuencia, las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2017 no reflejan provisión alguna por este concepto.

### (17) Ingresos y gastos

A continuación se desglosa el contenido de algunos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias abreviadas correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016:

#### *Cifra de negocios-*

El importe neto de la cifra de negocios correspondiente a la actividad ordinaria de la Entidad ha sido realizado en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a la actividad ordinaria de la Entidad es como sigue:

Concepto	-Euros-	
	2017	2016
Servicios de cementerios	851.214	879.094
Servicios de mantenimiento y conservación de cementerios	422.762	424.853
Servicios de mercados	905.580	913.765
<b>Total</b>	<b>2.179.556</b>	<b>2.217.712</b>

Los servicios de mantenimiento y conservación de los cementerios recogen la facturación realizada en concepto de tasa de conservación a los concesionarios de las unidades de enterramiento del cementerio de Bilbao, sito en el municipio de Zamudio-Derio, y cementerio de Deusto, sito en el municipio de Bilbao. Así mismo, los servicios de cementerios recogen, principalmente, los ingresos derivados de los servicios prestados por inhumaciones, exhumaciones y cremaciones. Las tasas aplicadas para el ejercicio 2017 fueron aprobadas por el Ayuntamiento de Bilbao y publicadas en el Boletín Oficial de Bizkaia N° 250, 30 de diciembre de 2015.

Los servicios de mercados recogen la facturación realizada en concepto de tasa por la prestación de servicios de mercados en el Mercado de la Ribera y San Ignacio. Las tasas aplicadas para el ejercicio 2017 fueron aprobadas por el Ayuntamiento de Bilbao y publicadas en el Boletín Oficial de Bizkaia N° 250, 30 de diciembre de 2015. Adicionalmente, en esta cuenta se recoge el traspaso a resultados de la concesión administrativa de los puestos del Mercado de la Ribera que se adjudicó el 30 de mayo de 2010 (Nota 12).

### *Aprovisionamientos-*

La composición del saldo del epígrafe "Aprovisionamientos" de los ejercicios 2017 y 2016, es la siguiente:

Concepto	-Euros-	
	2017	2016
<i>Consumo de mercaderías</i>		
a) Compras	23.970	32.976
b) Variación de Existencias	2.061	(3.692)
<i>Consumo de materias primas y otras materias consumibles</i>		
a) Compras	12.820	7.662
<i>Trabajos realizados por otras empresas</i>	13.112	13.517
<b>Total</b>	<b>51.963</b>	<b>50.463</b>

### *Gastos de personal y plantilla media-*

El saldo del epígrafe "Gastos de personal" de los ejercicios 2017 y 2016 presenta la siguiente composición:

Concepto	-Euros-	
	2017	2016
Sueldos y salarios	1.455.662	1.305.517
Cargas sociales-		
Seguridad Social a cargo de la empresa	321.605	337.120
Aportaciones EPSV (Elkarkidetza)	28.181	31.073
Otros gastos sociales	12.657	8.514
<b>Total</b>	<b>1.818.105</b>	<b>1.682.224</b>

De acuerdo con lo establecido por el artículo 19.2 de la *Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016*, las retribuciones del personal de la Sociedad experimentaron un incremento del 1 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015, en términos de homogeneidad.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido por el artículo 23 de la *Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017*, las retribuciones del personal de la Sociedad han experimentado un incremento del 1 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2016, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación.

Por otro lado, en aplicación del artículo 19.3 de la *Ley 48/2015, de 29 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016*, las sociedades podrían realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contrato de seguros colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, siempre que los citados planes o contratos de seguro hubieran sido suscritos con anterioridad al 31 de

diciembre de 2011. El total de aportaciones efectuadas por la Sociedad en el ejercicio 2016 ascendió a 31.073 euros.

Del mismo modo, de acuerdo con lo establecido por el artículo 18.3 de la *Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017*, las sociedades podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contrato de seguros colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, siempre que los citados planes o contratos de seguro hubieran sido suscritos con anterioridad al 31 de diciembre de 2011. El total de aportaciones efectuadas por la Sociedad en el ejercicio 2017 ha ascendido a 28.181 euros.

La plantilla media del ejercicio 2017 y 2016, desglosado por sexo y categorías, se muestra a continuación:

Categoría	Hombres		Mujeres		Total	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Administradores	6	6	6	6	12	12
Director General	1	1	0	-	1	1
Director Adjunto	1	1	0	-	1	1
Jefe de servicio	1	2	0	-	1	2
Oficial la administrativo	3	5	3	3	6	8
Oficial de crematorio y portería	2	2	0	-	2	2
Oficial de cementerios	7	8	0	-	7	8
Oficial de mantenimiento	5	6	0	-	5	6
Oficial de servicios	6	4	0	-	6	4
<b>Total</b>	<b>32</b>	<b>35</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>41</b>	<b>44</b>

#### Otros gastos de explotación-

La composición de la cuenta "Servicios exteriores", que es la más significativa de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias abreviadas correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

Concepto	-Euros-	
	2017	2016
Arrendamientos y cánones	3.544	3.630
Reparaciones y conservación	508.031	282.850
Servicios profesionales independientes	222.165	211.610
Transportes	37	77
Primas de seguros	15.534	31.329
Servicios bancarios y similares	31	6.779
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	11.946	5.613
Suministros	186.989	193.094
Otros servicios	27.627	22.313
<b>Total</b>	<b>975.904</b>	<b>757.295</b>

**(18) Aplazamiento de pago a proveedores-**

La información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se presenta en el siguiente cuadro:

	<b>Día</b>	
	<b>2017</b>	<b>2016</b>
Periodo medio de pago a proveedores	35,73	28,82

**(19) Honorarios de los auditores y entidades relacionadas**

Los honorarios devengados en el ejercicio 2017 y 2016 por los servicios profesionales prestados por Betean Auditoría S.L.P. que se facturan al Ayuntamiento de Bilbao, ascienden a 8.000 y 10.775 euros, respectivamente, incluyendo la totalidad de los honorarios relativos a la auditoría del ejercicio 2017, con independencia del momento de su facturación.

**(20) Información sobre Medio Ambiente**

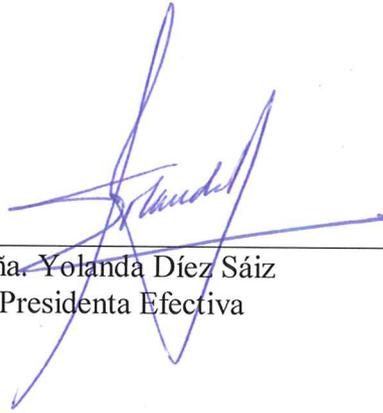
Dadas las actividades a las que se dedica la Entidad, esta no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la compañía. Por este motivo, no se incluyen los desgloses específicos en esta memoria abreviada.

**(21) Información sobre los Derechos de Emisión de Gases de Efecto Invernadero**

La Entidad durante los ejercicios 2017 y 2016 no ha dispuesto de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

La Presidenta efectiva de la Entidad procede a formular las cuentas anuales abreviadas del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017. Las cuentas anuales abreviadas vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito (balance abreviado, cuenta abreviada de pérdidas y ganancias, estado abreviados de cambios en el patrimonio neto y memoria abreviada)

En Bilbao, a 27 de abril de dos mil dieciocho.



---

Dña. Yolanda Díez Sáiz  
Presidenta Efectiva

